

**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE PREGADO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial.

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO:

LA APLICABILIDAD SUSTANCIAL Y MATERIAL DEL PAGO DE LA CUOTA DE COMPENSACIÓN MILITAR COMO CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA DEFINIR EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO. UN ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL SERVICIO MILITAR EN EL ESTADO COLOMBIANO.

AUTOR (ES): POVEDA SANTANA, Diego Alexander.

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): BAHAMÓN DE LINARES, Luz Marina.

MODALIDAD: ARTICULO DE INVESTIGACIÓN.

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. TRÁMITE PARA DEFINIR SITUACIÓN MILITAR.
 2. SITUACIONES ESPECIALES DE APLICABILIDAD DE LA CUOTA DE COMPENSACIÓN MILITAR.
 3. ANÁLISIS DE LA NUEVA LEY PRO JOVEN, LEY 1780 DE 2016.
- CONCLUSIONES.
BIBLIOGRAFÍA.
ANEXOS.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



DESCRIPCIÓN: Con el presente estudio, se desarrolla cuál ha sido la interpretación, frente al proceso de definición del servicio militar obligatorio, conforme a que sustancialmente se exige, que los ciudadanos quienes no ingresen a filas en razón de no ser aptos, están en la obligación de cancelar una contribución especial, la cual se dirige al tesoro nacional, denominada Cuota de Compensación Militar, con ello se configura la piedra angular del presente análisis, conforme a que se materializar que dicha obligación de contribución especial es absolutamente personalísima y el hecho de que el núcleo familiar tenga que responder patrimonialmente por este deber personal, atenta contra la autonomía de la voluntad evidenciando así la manifiesta contradicción del ordenamiento Jurídico.

METODOLOGÍA: Basado en un análisis sustancial de la normatividad aplicable y la jurisprudencia desarrollada en materia de servicio militar obligatorio, frente a las situaciones fácticas presentadas por parte del interesado en definir obligación constitucional para determinar las falacias de fondo.

PALABRAS CLAVE: AUTONOMÍA, CAPACIDAD, CONTRIBUCIÓN, EXENCIÓN INHABILIDAD, PATRIMONIO.

CONCLUSIONES:

El presente artículo de reflexión tuvo como objeto construir el desarrollo del proceso de definición militar con relación al pago de la cuota de compensación, frente al tratamiento de situaciones especiales determinadas por el ordenamiento jurídico, materializando así vacíos de protección y aplicabilidad existentes, junto con el impacto de imposiciones patrimoniales a terceros con relación a obligaciones personales, basado en un análisis legal y jurisprudencial actual, con lo cual se pudo observar el defecto sustancial de las siguientes situaciones:

1. Se observó que determinar la naturaleza jurídica de la cuota de compensación militar resulta complejo, en el sentido de que el legislador guardó silencio frente a esto, sumado a ello bajo un criterio meramente subjetivo impuso la obligación del cálculo de la cuota vinculando al núcleo familiar del interesado en definir situación militar.

Con lo anterior, es evidente la manifiesta improcedencia de esta imposición por parte del legislador, para crear cargas patrimoniales tendientes a soportar

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



económicamente al Ministerio de Defensa, las cuales resultan violatoria de derechos individuales fundamentado en un argumento meramente utilitarista.

2. La importancia social de orden constitucional con relación al trato establecido para las personas en especiales condiciones de vulnerabilidad, reflejan la necesidad por parte del legislador para determinar sustancialmente criterios de interpretación y protección con relación al servicio militar obligatorio, el cual para la actualidad en el ordenamiento jurídico es precariamente regulado.

3. Con la acelerada labor por parte del legislador se derivan diversidad de consecuencias jurídicas, debido a que con el actual activismo judicial se deja de lado la objetividad para regular aspectos de fondo y forma en el derecho positivo, resultando así necesario generar criterios de interpretación los cuales garanticen la no interpretación subjetiva por parte del Ejército Nacional de Colombia.

4. Ante este escenario, los pronunciamientos por vía jurisprudencial, por medio de los cuales se ha evadido orientar el pago de la cuota de compensación militar de manera personal, son totalmente ineficaces en razón a ser motivados por aspectos meramente convenientes para la finanza de la soberanía del Estado.

Finalmente tras el desarrollo del presente análisis, se evidencia la necesidad existente en materia de servicio militar obligatorio, de una objetiva interpretación de la norma, la cual responda de manera adecuada a las situaciones fácticas existentes; ello en razón a que la reflexión de éste artículo, representa una de las mayores dificultades para el varón colombiano y en especial, a quienes cuentan con condiciones especiales no reguladas, es allí, donde se requiere la intervención por parte de la sociedad y en especial de los estudiosos del derecho.

FUENTES:

Alvarado, A. (2004), Diccionario jurídico básico. Colombia: Centro de investigaciones Simón Rodríguez.

Cifuentes, M. E. (2006). La acción de tutela en Colombia. Santiago de Chile. CL: Red Ius et Praxis. Retrieved from: <http://www.ebrary.com>.

Dávalos, P. (Comp.). (2010). Pueblos indígenas, estado y democracia. Buenos Aires, AR: CLACSO. Retrieved from: <http://www.ebrary.com>.

De la Cueva, M., (1943), Derecho Mexicano del trabajo (Tomo I). México: Editorial Porrúa.

Defensoría del pueblo. (2000), Derechos humanos y sisben. Bogotá: Imprenta nacional de Colombia.

Ejército de Colombia. Bogotá. Categoría jefatura reclutamiento. 2016. Recuperado el 07 mayo de 2016, hora 9:25, de: <https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=354130>

González, García, E. (2005). Temas actuales de derecho tributario. Barcelona, ES: J.M. BOSCH EDITOR. Retrieved from: <http://www.ebrary.com>.

Guerrero, G., (1999), Compendio de derecho laboral. Bogotá: Leyes editores. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Bogotá. Colombia. Categoría:

Documentos Conpes. 2016. Recuperado el 06 de mayo de 2016, hora 10:45, de http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/conpes_dnp_0117_2008.htm.

López, C, F., (2013), Responsabilidad del Estado por omisión legislativa sobre la población LGBTI, sujetos de especial protección constitucional. Cartagena de Indias: Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm.

Lusvia, S. (2011). Acto administrativo. Córdoba, AR: El Cid Editor | apuntes. Retrieved from: <http://www.ebrary.com>.

Martín-Retortillo, B. L. (1994). Reflexiones sobre la situación jurídica del soldado. Revista de Administración Pública, núm 134. Madrid, ES: CEPC – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Retrieved from: <http://www.ebrary.com>.

Moreno, A, M., (2012), La corresponsabilidad del estado y sus Efectos penales según la Ley de Infancia y Adolescencia. Bogotá: Ediciones, Doctrina y Ley LTDA.

Ortiz, M, A., (2015), Manual de obligaciones. (6ta ed.) Bogotá: Editorial Temis S.A.

Pérez, J, L. & González, E. (1991), Curso de derecho tributario. Tomo I. (6ª ed.) Madrid: Editorial de derecho financiero.

Pérez, L. A. E. (2006). Dimensiones de la igualdad. Madrid, ES: Dykinson. Retrieved from: <http://www.ebrary.com>.

Planeta paz. (2011), Ley víctimas presentación y descripción. Bogotá: Corporación derechos para la paz proyecto Planeta paz.

Rodríguez & Torres, una aproximación teórica al poder tributario de las entidades territoriales. Monografía para optar por el título de abogado, facultad de jurisprudencia, Colegio mayor de nuestra señora del Rosario Bogotá, (2004).

Saucedo, L. A. (2004). Teoría jurídica del ejército y sus lineamientos constitucionales. México, D.F., MX: Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM. Retrieved from: <http://www.ebrary.com>.

Serrano, G. R. (2000). La capacidad negocial del menor adulto. : Red Revista Estudios Socio-Jurídicos. Retrieved from: <http://www.ebrary.com>

Tamayo, L, A., (1997), Manual de Obligaciones, Teoría del acto jurídico y otras fuentes. (5ta ed.), Santa Fe de Bogotá: Editorial Temis S.A.

Valencia, A., & Ortiz, A., (2000), Derecho civil y personas, (10a 5a ed.). Bogotá: Temis S.A.

CONSTITUCIONALES

Constitución política de Colombia. [const.] (1991) 2da Ed. Legis.

JURISPRUDENCIALES

Corte Constitucional. (2001). Sentencia C 621, M.P. Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. República de Colombia.

Corte Constitucional. (2014). Sentencia C 586, M.P. Dra. María Victoria Calle Correa. República de Colombia.

Corte Constitucional. (2015). Sentencia C 586, M.P. Dra. María Victoria Calle Correa. República de Colombia.

Corte Constitucional. (2015). Sentencia C 600, M.P. Dra. María Victoria Calle Correa. República de Colombia.

LEGALES

Congreso de Colombia. (02 de mayo de 2016). Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones. [ley 1780 de 2016]. DO: 49.861.

Congreso de Colombia. (03 de marzo de 1993). Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización. [ley 48 de 1993]. DO: 40.777.

Congreso de Colombia. (08 de noviembre de 2006). Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. [ley 1098 de 2006]. DO: 46.446.

Congreso de Colombia. (10 de junio de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. [ley 1448 de 2011]. DO: 48.096

Congreso de Colombia. (28 de diciembre de 1990). Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. [Ley 50 de 1990]. DO: 39.618.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Congreso de Colombia. (28 de octubre de 1993). Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. [ley 80 de 1993]. DO: 46.691.

Congreso de Colombia. (29 de diciembre de 2010). Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones. [ley 1424 de 2010]. DO: 47.937.

Congreso de Colombia. (29 de febrero de 2008). Por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones. [ley 1184 de 2008]. DO: 46.917.

REGLAMENTARIOS

Ministerio de justicia y del derecho. (05 de diciembre de 1995). Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámite innecesarios existentes en la Administración Pública. [decreto – ley 2150 de 1995]. DO: 42.137.

Ministerio de la protección social. (17 de mayo de 2011). Por el cual se modifica el Decreto número 4719 de 2010, por el que se crea una Comisión Intersectorial. [decreto 1595 de 2011]. DO: 48.072.

Ministerio de la protección social. (22 de diciembre de 2010). Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de la Red de Protección Social y para la Superación de la Pobreza Extrema, Red Juntos. [decreto 4719 de 2010]. DO: 47.931.

Presidencia de la república de Colombia. (04 de septiembre de 1965). Por el cual hacen unas reformas al Código Sustantivo del Trabajo. [decreto – ley 2351 de 1965]. DO: 2351 de 1965.

Presidencia de la república de Colombia. (16 de junio de 2008). por el cual se reglamenta la Ley 1184 de 2008 por la cual se regula la Cuota de Compensación Militar. [decreto 2124 de 2008]. DO: 47.022.